



RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO 2023, DE LA DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE ACUERDA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL, DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS PARA EL SERVICIO CIENTIFICO TÉCNICO DE SECUENCIACION Y GENÓMICA FUNCIONAL. Ref. 2023_06

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Que, por resolución de la Dirección Gerencia del IACS de fecha 17 de enero de 2023, se ofertó un puesto de carácter no estructural de la categoría profesional Técnico/a FP de Apoyo a la Investigación para Servicio Científico Técnico de Secuenciación y Genómica Funcional (ref.2023-06)

Que, a la vista de la propuesta emitida por la Comisión de Selección **Resuelve:**

Primero: concluidas las pruebas selectivas y visto el informe propuesto por la Comisión de Selección, publicar los nombres de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Nº	Apellidos y Nombre	Total Puntuación
1	Esteban Navarro, Sandra	71,10
2	Pérez Gracia, María Reyes	87,79

Segundo: contratar a la persona candidata que cuenta con mayor puntuación total en el conjunto del proceso selectivo.



Nº	Apellidos y Nombre	Total Puntuación
1	Pérez Gracia, María Reyes	87,79

Tercero: establecer de conformidad con la base 8ª de la convocatoria la bolsa de trabajo, que estará formada por **Dña. Sandra Esteban Navarro**.

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud: www.iacs.es en el apartado de trabaja con nosotros

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencia de la Salud

Sandra García Armesto